Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023 **C-720-MTO-026**

Doctora:
AURA MARCELA MESA ANGULO
Gerente
ENCARGO FIDUCIARIO 719 DE 2022
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: COMISIÓN DICIEMBRE CONTRATO 719 DE 2022

Respetada Doctora

Cordial Saludo

El CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP, en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, cuyo objetivo es: "Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2 005, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestación Humanitaria Periódica para las víctimas del conflicto armado de que trata el Decreto 600 de 2017 y aquellas que la modifiquen o sustituyan."

En atención a la respuesta recibida por parte del Ministerio de Trabajo según comunicación 08SE2023232000000012450, esta interventoría se permite dar las siguientes recomendaciones para el tramite de la factura del mes de diciembre de 2022.

1. Se da alcance al comunicado C-720-MT-003 y al análisis incorporado en él mismo, ratificando lo mencionado en dicho documento.

2. Derivado de ello, para efectos de generar la factura tendiente al reconocimiento de la comisión de diciembre correspondiente contrato 719 -2022, se debe tener en cuenta periodo de veinticuatro (24 días), aplicando como base el valor mensual y determinando así la proporcionalidad acorde con los días ejecutados.

3. Bajo el cumplimiento de las anteriores condiciones se tramitará la factura con sus respectivos soportes

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PABON MAHECHA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO 719 DE 2022
Consorcio Auditoría Integral FSP

Proyectó: Dra. Olga Ahumedo B